

REGISTRO DE INDEMNIZACIÓN DE SINIESTROS - SEGURO ONCOPROTECCIÓN

* Fecha de solicitud: _____
dd/mm/aaaa

1. DATOS DEL ASEGURADO A INDEMNIZAR

Nombre completo *

* DNI ☐ CE ☐

Teléfono / Celular

Correo electrónico *

3. FORMA DE PAGO EN CASO EL SINIESTRO FUESE APROBADO. (CAMPO OBLIGATORIO)

BANCO *☐ BCP☐ Scotiabank☐ Otro _____**TIPO DE CUENTA ***☐ Ahorros☐ Corriente☐ Maestra (BCP)**TIPO DE MONEDA ***☐ Soles

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Número de dígitos por tipo de cuenta: BCP Ahorros: 14 dígitos; BCP Cuenta Corriente; Interbank: 13 dígitos; Scotiabank; 10 dígitos; y BBVA: 20 dígitos (0011 + 16 dígitos).**NOTA:** La cuenta debe pertenecer al asegurado titular de la póliza.

Para el pago del siniestro, el asegurado titular de la póliza deberá acercarse a las oficinas del Banco Falabella con los siguientes documentos:

- Formato de Registro de Indemnización de Siniestros (RIS) proporcionado por la compañía.
- Documento Nacional de Identidad / Carnet de Extranjería (certificación de reproducción notarial).
- Original del Informe anatómo-patológico-histológico (APH) de biopsia positivo, realizado por un médico patólogo acreditado con número del Colegio Médico del Perú (CMP) y Registro Nacional de Especialidad (RNE).

Notas:

- (1) En caso el resultado del APH no fuera concluyente de cáncer o se tratase de un tumor no biopsiable, Pacífico podrá solicitar lo siguiente para la aprobación de la indemnización: Examen de marcador tumoral, examen inmunohistoquímico, tomografía, endoscopia y/o colonoscopia para la aprobación de la cobertura.
- (2) Para determinar la procedencia del pago del siniestro, la Compañía de Seguros evaluará toda la documentación exigida en el Certificado de Seguro. Se podrá requerir documentación adicional si, en los 20 días siguientes de presentada toda la documentación exigida, se hallan observaciones, se necesita información adicional o mayores evidencias. Una vez presentado esto último, la Compañía de Seguros se pronunciará por escrito dentro de un plazo de 30 días calendarios al correo registrado en este formulario.